

Cerro Sombrero, 26 de enero de 2010.

NUM. 037/ (SECCION B)

VISTOS :

- 1) La solicitud de Feriado Legal del funcionario.
- 2) El código del trabajo.
- 3) El contrato de trabajo del funcionario.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el Feriado Legal, acumulado año 2010 del **Sr. CRISTIAN MAURICIO TAPIA SOTO**, Administrativo del Departamento de Educación, a contar del día 07 de febrero y hasta el día 04 de marzo del 2011, incluidos los cinco días por salir de la Región.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Mauro Oyarzo Torres
MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal